



Estudio técnico colocación de reductores de velocidad en el Depósito Libre Comercial de Golfito, sobre Ruta Nacional N° 14

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

MOPT-03-05-01-0828-2022

Ficha técnica del documento		
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0828-2022	2. N° de Expediente RE-PZ-EB-22-0425	
3. Título Estudio técnico colocación de reductores de velocidad en el Depósito Libre Comercial de Golfito, sobre Ruta Nacional N° 14.	4. Fecha del informe Diciembre de 2022	
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Pérez Zeledón Pérez Zeledón, Costa Rica Tel: (506) 2771-7003	6. Instituciones receptoras Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Junta de Desarrollo Comercial de la Zona Sur (JUDESUR)	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, diciembre de 2022	8. Colaboró Sr. César Solórzano Montero	
9. Elaboró Ing. José Alberto Montero Fallas Ingeniero, Oficina Regional Pérez Zeledón Nombre y firma	10. Revisó y autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe, Departamento de Regionales Nombre y firma	
11. Resumen En atención a la solicitud de instalación de reductores de velocidad realizada por el Lic. Federico Fallas Fallas, se realizó visita a la zona, levantamiento de las condiciones geométricas de la zona, y análisis de los elementos viales presentes. Se analizó según la normativa vigente del decreto N° 40601, dando como resultado que no se cumplen con las condiciones para recomendar la instalación de reductores de velocidad, sin embargo, se hacen recomendaciones de implementación de señalamiento vertical, aceras peatonales y de bandas alertadoras como medida de pacificación.		
12. Palabras clave Reductor de velocidad, señalización, bandas alertadoras, Depósito Libre Comercial de Golfito, Golfito, Puntarenas	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 21

1 Introducción

1.1 Origen del estudio.

Solicitud recibida mediante documento con número de oficio DEJ-023-2020, de fecha 30 de enero de 2020, en la Oficina Regional de Pérez Zeledón, realizado por el Lic. Federico Fallas Fallas, como director ejecutivo de JUDESUR en ese momento.

1.2 Objetivo general

Determinar la factibilidad técnica de la instalación de reductores de velocidad en las cercanías del Depósito Libre Comercial de Golfito, en un tramo de la Ruta Nacional N° 14, considerando lo estipulado en el Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres, Decreto N° 40601 y los datos de velocidades obtenidos de los vehículos que transitan por el lugar, como medida para mejorar la seguridad vial de la zona.

1.3 Objetivos específicos

- Hacer un levantamiento de las condiciones físicos espaciales y geométricos de la zona de estudio.
- Realizar un aforo de velocidades de los vehículos con la cual transitan el tramo de la vía en estudio.
- Revisar lo establecido en Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres, Decreto N° 40601 y demás normativa vigente.
- Identificar las deficiencias en demarcación vial en el lugar.
- Recomendar, en caso de ser necesario, estudios de infraestructura y/o soluciones en materia de seguridad vial, para posibles problemas que afecten a los usuarios.
- Determinar la viabilidad técnica sobre la colocación de los reductores de velocidad en la vía.

1.4 Alcances

Se analiza únicamente el tramo de la Ruta Nacional N° 14, contenido en la sección de control 60252 en los alrededores del Depósito Libre Comercial de Golfito del distrito de Golfito del cantón de Golfito en Puntarenas, realizando la toma de velocidades en el horario de 9:00 am a 10:00 am. Se determina el estado, las condiciones geométricas de la zona, señalamiento actual y aforos vehiculares con el fin de verificar con respecto a la normativa vigente la posibilidad de colocar reductores de velocidad.

1.5 Limitaciones

En la realización del presente estudio no se determinó limitación.

1.6 Metodología aplicada

Se utiliza la siguiente metodología:

- Realizar una visita de campo para determinar el estado actual del lugar, entre otros: ubicación geográfica, ancho promedio de la vía, material de la superficie de rodamiento, estado actual de la demarcación, sentido de vías, administración de la vía, estudio de velocidades, problemática.
- Realizar un registro fotográfico. Las fotografías se tomaron por medio de un teléfono celular.
- Medir anchos y longitudes de los carriles y espacio disponible, con un odómetro digital.
- Realizar el levantamiento de las señales verticales y demarcación horizontal, entre otros: ubicación y estado.
- Tomar mediciones de velocidad con un velocímetro marca SCOUT.
- Aplicar la metodología del percentil 85.
- Determinar la existencia de exceso de velocidad.
- Revisar lo establecido en el Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres, Decreto N° 40601 y demás normativa vigente.
- Determinar la procedencia de la colocación o no de reductores de velocidad, recomendando el dispositivo acorde, según la normativa.

- Realizar un diseño de la demarcación horizontal y señalización vertical del tramo de estudio con todos los elementos y recomendaciones de infraestructura, utilizando el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, SIECA 2014 y el Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de carreteras, SIECA 2011, mediante el software AutoCAD.
- Evidenciar las conclusiones del estudio, según los objetivos.
- Realizar las recomendaciones correspondientes.
- Elaborar un informe técnico con toda la explicación detallada y criterios utilizados para la toma de decisiones y diseño, según los protocolos institucionales.

1.7 Generalidades

1.7.1 Antecedentes. No se cuenta con antecedentes previos antes de la solicitud del estudio de reductores de velocidad en la zona especificada, ni en sus alrededores.

1.7.2 Fundamentación jurídica.

- Decreto Ejecutivo N° 40601, “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas y Terrestres”.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA (2014).
- Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de carreteras, SIECA (2011).
- Ley 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

2 Desarrollo

2.1 Condición real

2.1.1 Ubicación geográfica. La zona de estudio se encuentra en el distrito de Golfito del cantón de Golfito, en la provincia de Puntarenas. Al ser una Ruta Nacional su administración es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). A continuación, se muestra la ubicación de la zona de estudio (encerrado en rojo)



Imagen 1. Ubicación geográfica de la zona de estudio Depósito Libre Comercial de Golfito, Ruta Nacional N° 14.

Fuente: Google Maps, 2022.

2.1.2 Características de la zona de estudio. En un tramo de aproximadamente 1.2 km de Ruta Nacional N° 14, en los alrededores del Depósito Libre Comercial de Golfito, se efectuaron los levantamientos de las características geométricas de la zona.

El tramo analizado se encuentra en asfalto en buen estado y con un ancho de vía promedio de 7.6 metros antes de la entrada principal del Depósito, y posterior a la entrada principal de 5.9 metros, se

cuenta con señalamiento vertical y demarcación horizontal, misma que es visible. Cuenta con 2 carriles (ambos en un solo sentido de circulación de 3.00 m cada uno), con una pendiente máxima de 3%, una velocidad máxima reglamentaria de 40 km/h en la zona de estudio. A continuación, se muestran imágenes de la zona de estudio:



Imágenes 2 y 3. Tramo Ruta Nacional N° 14, antes de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito.



Imágenes 4 y 5. Tramo Ruta Nacional N° 14, después de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Se identifica un centro educativo en la zona de estudio, mismo que corresponde al colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro.



Imagen 6. Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro, RN N° 14.

Existen cuatro casetas de autobuses en las inmediaciones de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito, mismas que se ubican a una distancia de 98 metros entre la primera y la última, ubicándose la última de ellas frente a la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito, como se muestran en las siguientes imágenes.



Imágenes 7 y 8. Paradas de autobuses en las inmediaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, RN N° 14.

A su vez existe una parada de taxi de carga en las inmediaciones de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito, como se muestran en la siguiente imagen.



Imagen 9. Parada de taxi de carga en las inmediaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, RN N° 14.

El tránsito promedio diario anual (TPDA) es de 5797 automotores donde predominan los vehículos livianos (73.79%), vehículos de carga liviana (17.3%) y el restante (4.91%) de vehículos pesados (Anuario de Tránsito, 2020). La zona solo cuenta con acera en las inmediaciones de la entrada principal del Depósito Libre Comercial y rumbo a Golfito centro.

En el tramo de estudio, se midieron velocidades del percentil 85, para determinar la velocidad de operación, durante horas de la mañana (09:00 am a 10:00 am), y se determinó un valor de 82.1 km/h, lo que no refleja un problema de seguridad vial en la zona ya que los usuarios están circulando cerca de la velocidad máxima reglamentaria, sin sobrepasar por 20 km/h el límite establecido. A continuación, se resumen las velocidades tomadas en campo:

Cuadro 1. Mediciones de velocidad en la zona de estudio

Estudio de velocidades, Ruta Nacional N° 14, Depósito Libre Comercial	
Cantidad de Mediciones	Sentido Depósito Libre Comercial - Golfito centro (km/h)
1	30
2	35
3	42
4	34
5	32
6	32
7	36
8	45

Estudio de velocidades, Ruta Nacional N° 14, Depósito Libre Comercial	
Cantidad de Mediciones	Sentido Depósito Libre Comercial - Golfito centro (km/h)
9	34
10	38
11	45
12	37
13	48
14	34
15	43
16	50
17	35
18	35
19	44
20	32
21	36
22	38
23	33
24	48
25	44
26	39
27	37
28	42
29	36
30	40
Percentil 85	44.65

2.1.3 Problemática encontrada

Con base a la solicitud presentada, en donde se indica la inexistencia de aceras en buena parte de las inmediaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito o la toma de ellas por vendedores informales, en conjunto con el trasiego de mercadería llevada por los acarreadores hacia las áreas de parqueo circundantes, se complica aún más con el flujo de autobuses y furgones que entran y salen de las instalaciones llevando o trayendo mercaderías que son descargadas en el interior del Depósito o

llevadas hacia distintos lugares del país por encargo. Lo cual resulta de riesgo, tanto para los transeúntes y conductores.

De la base de datos del mapa de accidentes con víctimas en Costa Rica, del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) del período 2013-2017, el cual maneja en este momento información actualizada, cerca de la zona de estudio se registran 5 accidentes, como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Registro de accidentes reportados en la zona de estudio

Año	Clase de accidente	Tipo de accidente
2015	Con muertos o graves	Colisión entre vehículos
2015	Solo heridos leves	Vuelco
2015	Con muertos o graves	Colisión con motocicleta
2016	Solo heridos leves	Atropello a persona
2018	Solo heridos leves	Atropello a persona

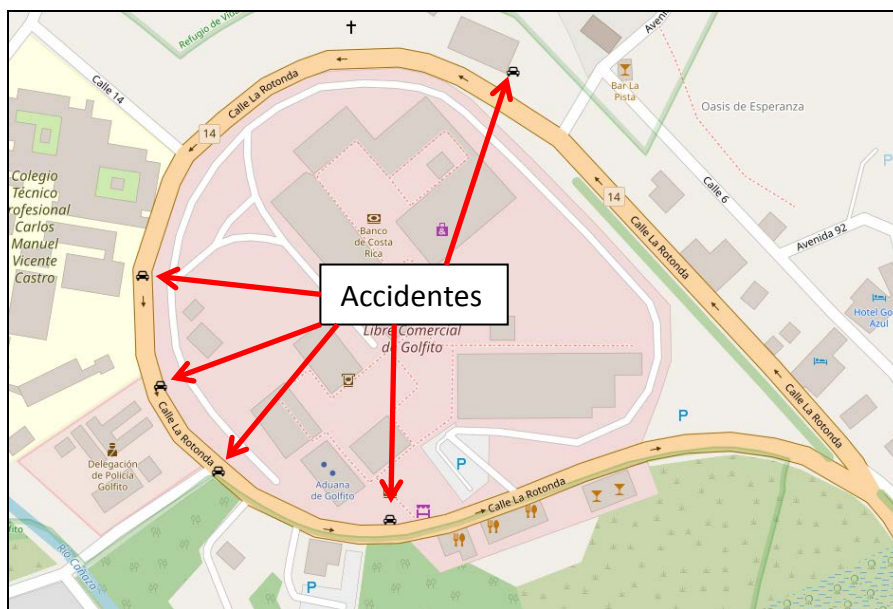


Imagen 10. Mapa de accidentes en la Ruta Nacional N° 14 de Golfito.

Fuente: datosabiertos.csv.go.cr

2.2 Condición propuesta según la norma

Con base en el **Decreto Ejecutivo N° 40601-MOPT** “Reglamento para la instalación y eliminación de reductores de velocidad en las vías públicas terrestres”, publicado en el Diario La Gaceta el 22 de septiembre de 2017, el **artículo 15** de “Criterios técnicos para la construcción de reductores de velocidad” indica que los reductores pueden ser recomendados cuando más del quince por ciento de conductores exceden la velocidad máxima establecida en al menos veinte kilómetros por hora (20 km/h), lo cual no se determinó el estudio de velocidades.

Sin embargo, debido a los accidentes registrados y la presencia de población vulnerable, se recomienda el restringir la velocidad a 40 km/h, además, de la implementación de bandas alertadoras antes de la entrada principal del Depósito Libre Comercial de Golfito, como medida de pacificación.

Con respecto a la demarcación de bandas alertadoras, se recomienda seguir con lo establecido en el Capítulo 3.2.32.2 del Manual Centroamericano para el Control del Tránsito SIECA 2014, para velocidades de 50 km/h. En el **Anexo A** se detalla sobre esta recomendación. Se sugiere como regla general una distancia de 61 m desde la primera banda hasta donde está la zona de riesgo (para velocidades de 50 km/h). En la siguiente figura se resumen los detalles de separación de bandas y distancia de riesgo:

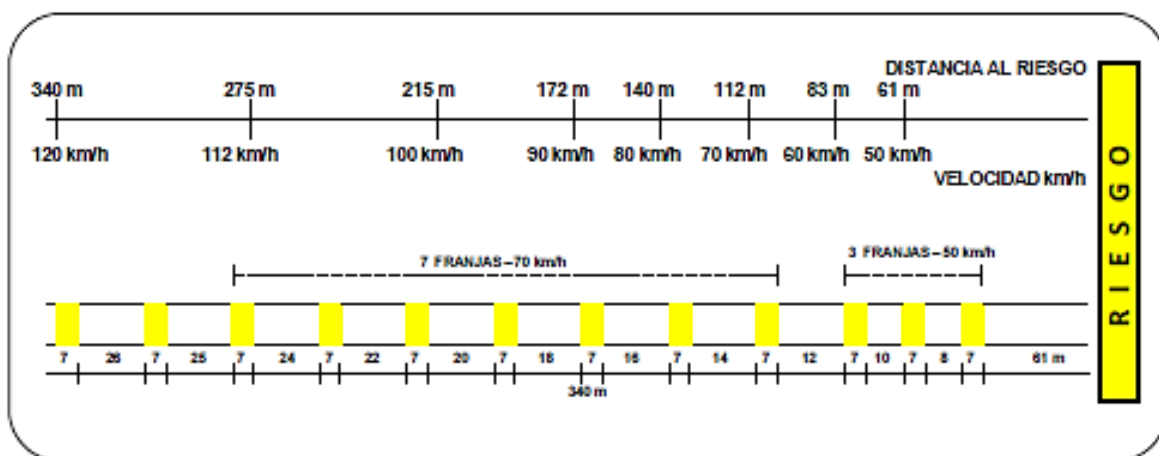


Imagen 11. Separación entre bandas alertadoras y distancia del riesgo

Fuente: SIECA, 2014

Con base en el Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras, SIECA (2011) y el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA (2014), estas medidas requieren señales complementarias que le indiquen al usuario sobre la cercanía de las medidas de pacificación, que se detalla en el **Anexo A**.

Con base al **artículo 41**-Especificaciones técnicas reglamentarias de la Ley N° 7600, la zona no cuenta con la infraestructura necesaria que garantiza el fácil acceso para todos los usuarios con discapacidad, por lo que se recomienda la implementación de aceras peatonales en ambos márgenes de los 1200 m alrededor del Depósito Libre Comercial de Golfito, con sus accesos para personas con discapacidad y franjas pododáctiles en el centro para personas no videntes.

2.3 Causa

Debido a la geometría y las condiciones físicas de la zona de estudio no se pudo determinar un problema de rebase del límite de velocidad, sin embargo, es necesario aumentar la seguridad vial para evitar posibles accidentes por medio de otras medidas de pacificación en la zona de estudio.

2.4 Efecto

Con la implementación de bandas alertadoras, además, de restringir la velocidad mediante señalamiento y de la instalación de aceras peatonales, permitirá alertar a los vehículos que se acercan a una zona donde se requiere transitar a la velocidad que está reglamentada, para evitar posibles accidentes y brindar una adecuada seguridad vial a los peatones.

3 Conclusión

3.1 Conclusiones

- La Ruta Nacional N° 14, presenta una carpeta asfáltica en buenas condiciones.
- La zona cuenta con demarcación horizontal y señalización vertical, misma que es visible.

- Por medio de una toma de velocidades, se determinó que no se presentan problemas de rebase en el límite de velocidad máxima establecida en más de 20 km/h.
- En su mayoría la zona no cuenta con aceras peatonales, ni con facilidades para personas con discapacidad.
- Se concluye que no se cumplen con los criterios mínimos para la recomendación de reductores de velocidad en la zona de estudio.
- Se recomienda infraestructura que dote de seguridad vial en la zona de estudio, como son las bandas alertadoras.

3.2 Recomendaciones

3.2.1 Se recomienda a la Regional de Pérez Zeledón:

Realizar la señalización vertical y demarcación horizontal implementadas en este estudio, misma que se programara para ser ejecutada en el año 2024, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo A**.

3.2.2 Se recomienda a la Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI):

- Construir bandas alertadoras a 61 m al norte de la entrada principal de Depósito Libre Comercial de Golfito, sobre Ruta Nacional N° 14 (detalle en **Anexo A**).
- Realizar la construcción de aceras peatonales con facilidades de acceso para personas con discapacidad, según la Ley N° 7600, en los 1200 metros del Depósito Libre Comercial de Golfito, en ambos costados de la vía de la Ruta Nacional N° 14.



Imagen 12. Detalle de aceras sobre Ruta Nacional N° 14.

Fuente: Google Maps, 2022.

3.2.3 Se recomienda a la Consejo de Transporte Público (CTP):

- Realizar la correspondiente señalización y demarcación de las paradas autorizadas, como se detallan en el **Anexo B**, en caso de existir diferencias entre las paradas autorizadas y las existentes, se solicita realizar los trámites correspondientes para la eliminación de las paradas ilegales.

4 Bibliografía

Costa Rica. Leyes, D. (2009). Ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento. San José, Costa Rica: Guila Imprenta Litografía.

MOPT. (s.f.). Decreto Ejecutivo N°40601. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas y Terrestres.

Secretaría de Planificación Sectorial. (2021). Anuario de Información de Tránsito 2020. San José.

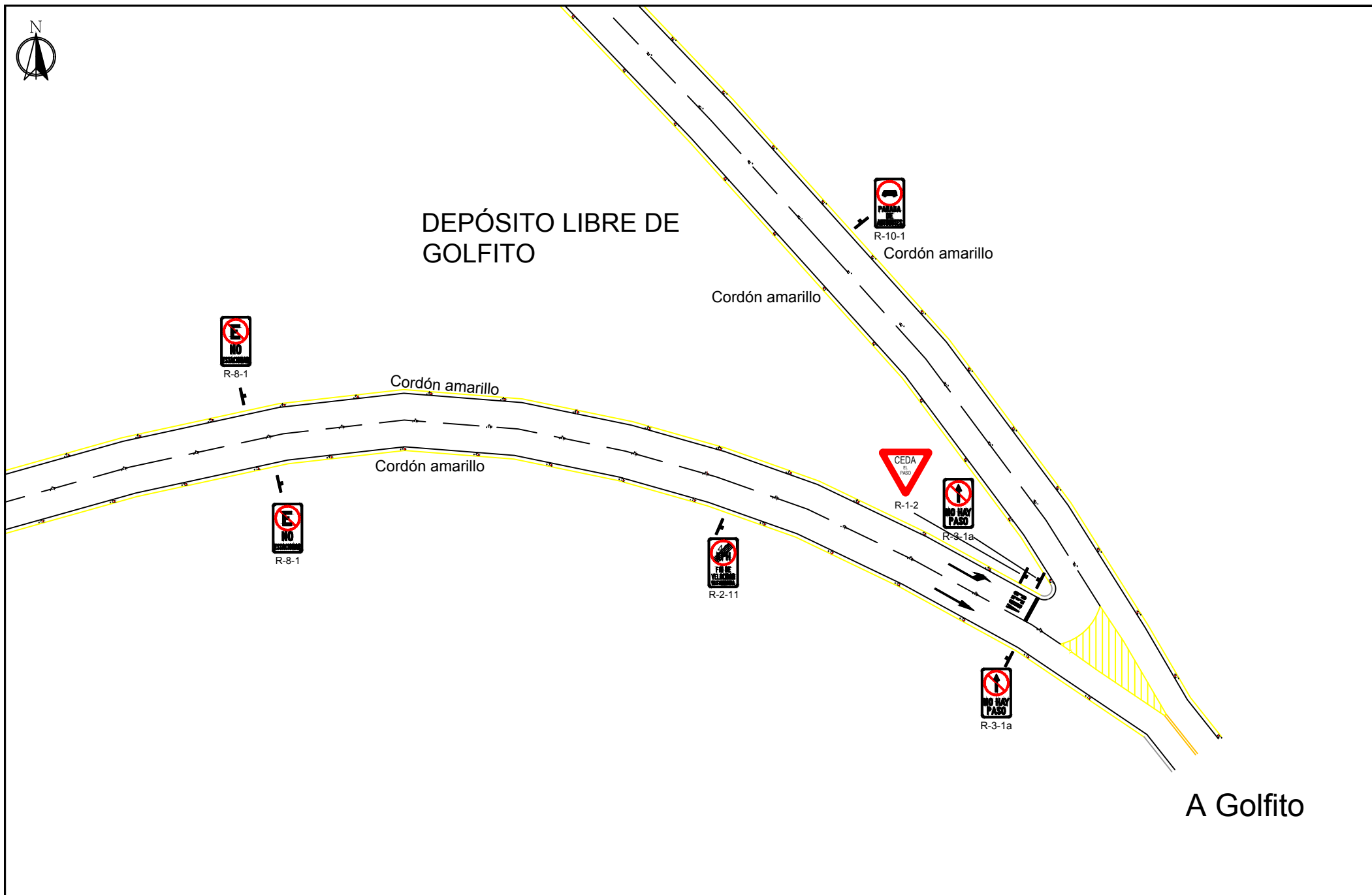
SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala: SIECA.

5 Anexos

5.1 Anexo A. Croquis del señalamiento, demarcación y ubicación de reductores.



DEPÓSITO LIBRE DE GOLFITO



A Golfito

Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 01 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez		
			Prof. Responsable		Prof. Responsable		



DEPÓSITO LIBRE DE GOLFITO



R-1-1, R-15-9



R-10-1



R-2-8

20 m

100 m

Cordón amarillo

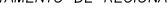
Cordón amarillo



R-2-8

Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 02 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable		



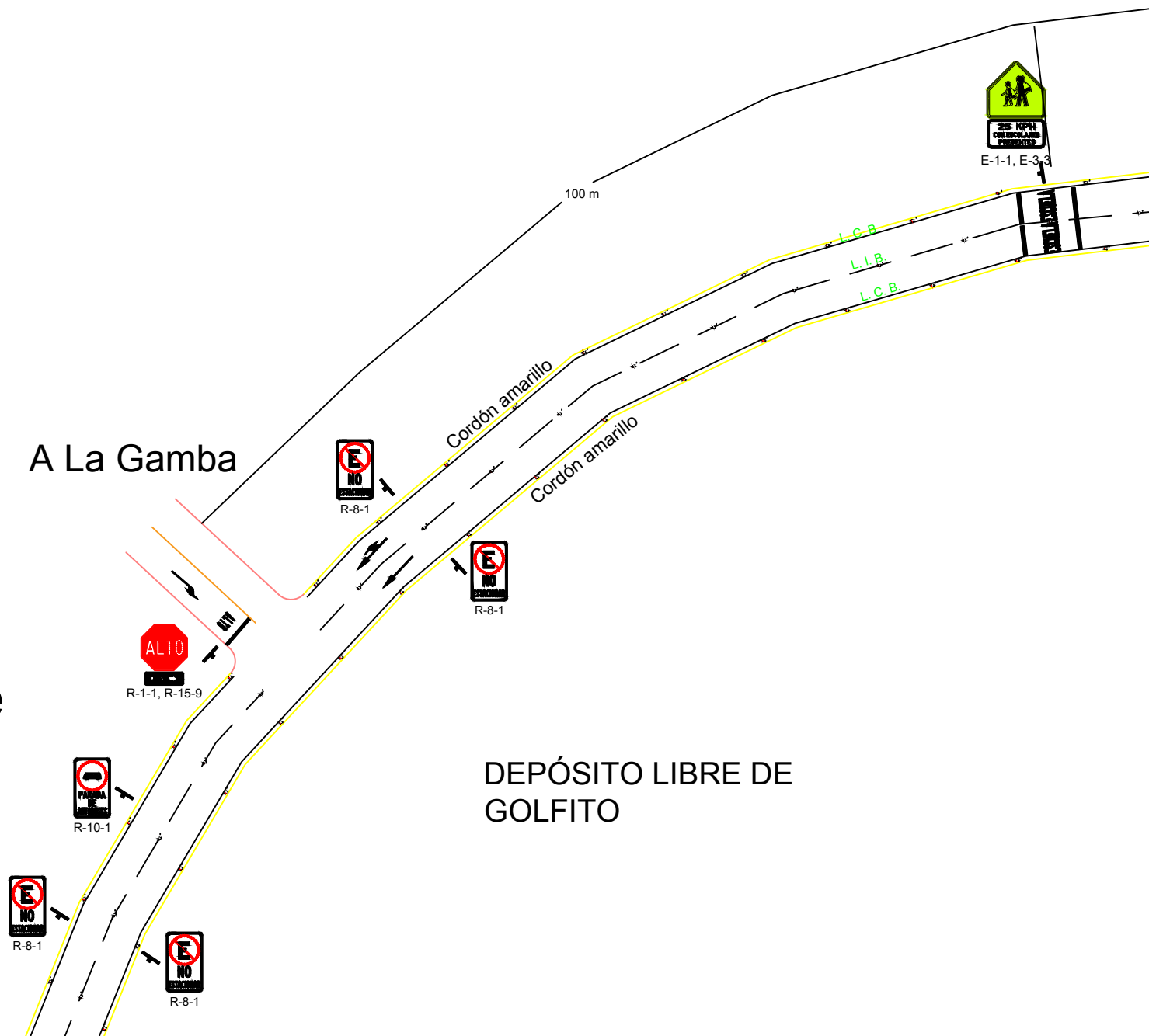
Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 03 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable		



Colegio Técnico de Golfito

A La Gamba

DEPÓSITO LIBRE DE
GOLFITO



Expediente:
RE-PZ-EB-22-0425

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432

Contenido:
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14

Fecha:
22/12/2022

Lámina:
04 / 07

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14

Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES



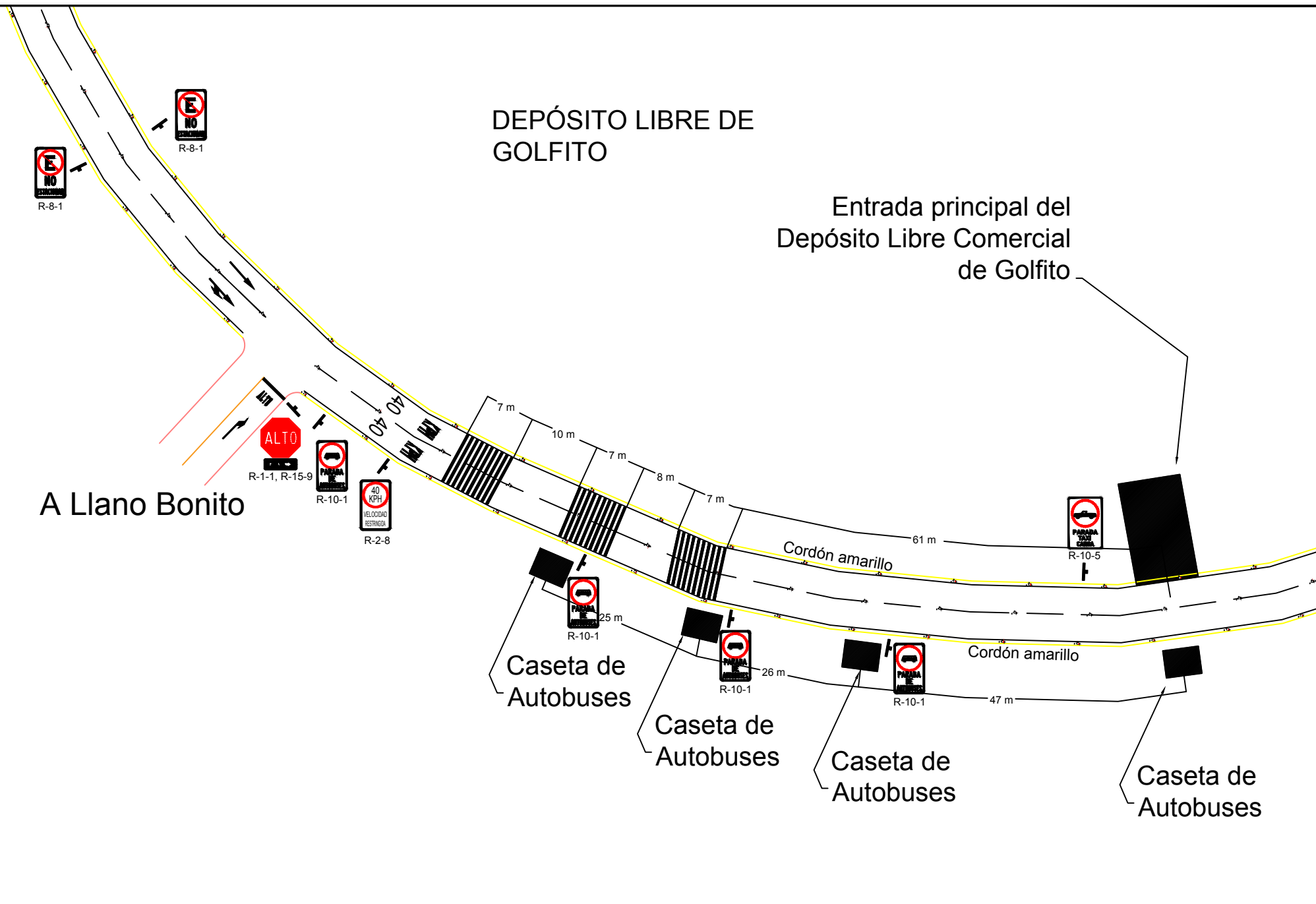


Cordón amarillo

Cordón amarillo

DEPÓSITO LIBRE DE
GOLFITO

Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 05 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable		

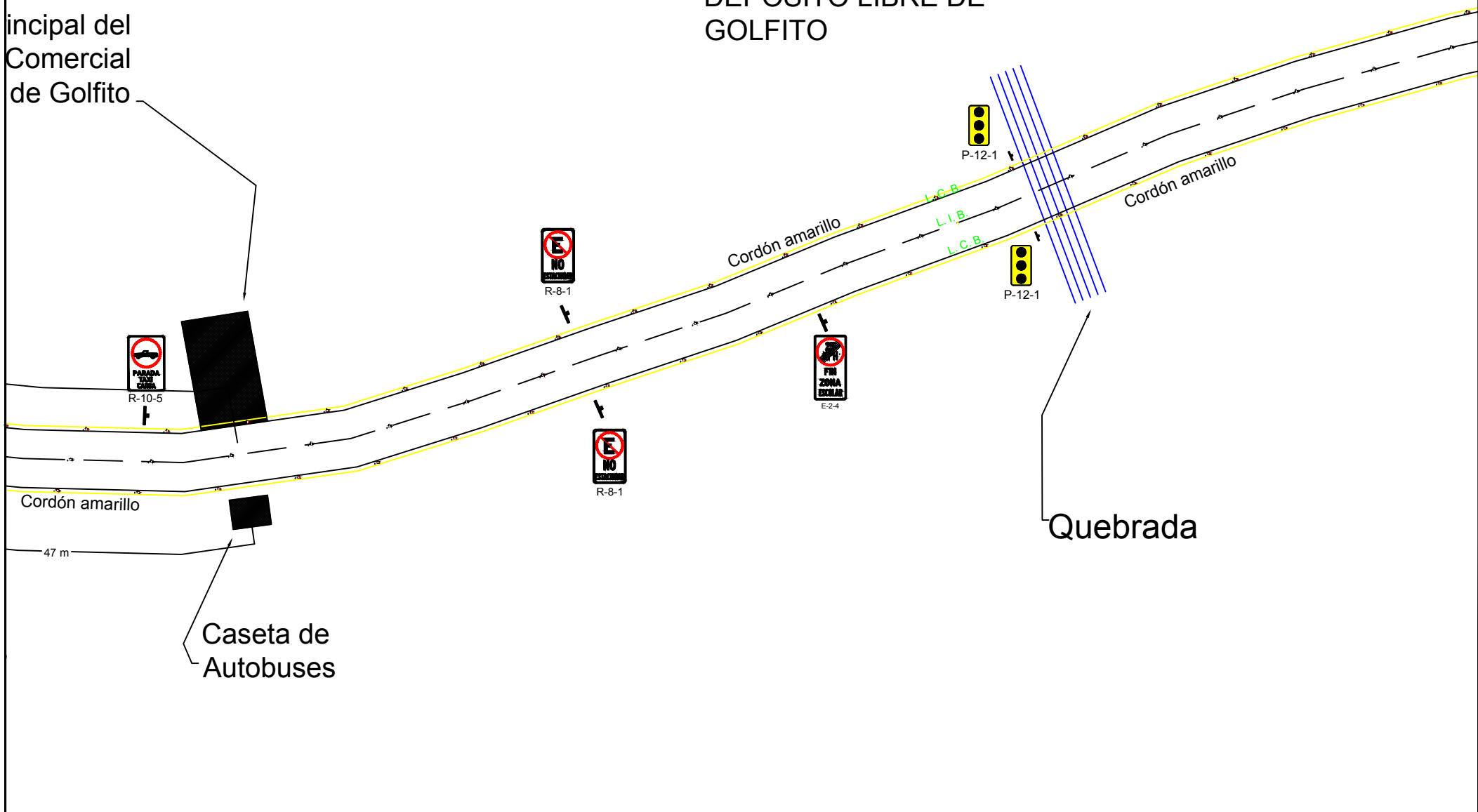


Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 06 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable		



Principal del
Comercial
de Golfito

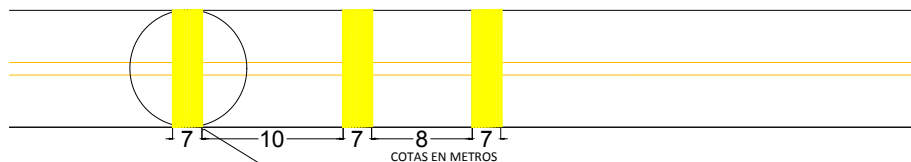
DEPÓSITO LIBRE DE GOLFITO



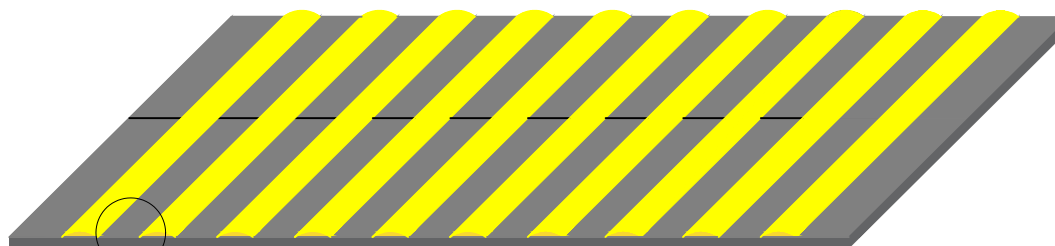
Expediente: RE-PZ-EB-22-0425	Oficio: DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432	Contenido: Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14	Fecha: 22/12/2022	Lámina: 07 / 07	Escala: 1:1	Dibujo: Ing. José Alberto Montero Fallas	DIVISIÓN DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES 
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14			Diseño: Ing. José Alberto Montero Fallas Prof. Responsable		Aprobación: Ing. Alejandra Acosta Gómez Prof. Responsable		



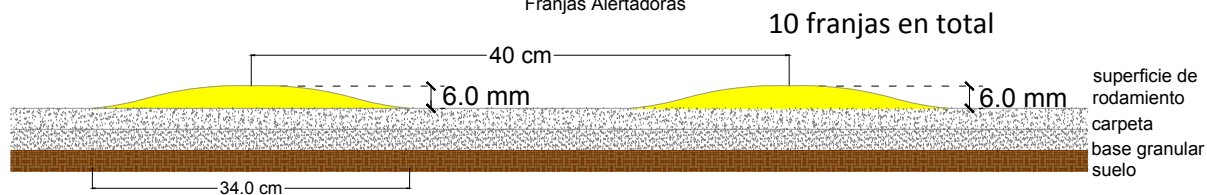
BANDAS ALERTADORAS



Corte transversal.
Caras verticales de las Bandas alertadoras no mayores a 0.006 metros.



Detalle Sección Transversal
Franjas Alertadoras



DETALLE BANDAS ALERTADORAS

SIN ESCALA (DIMENSIONES INDICADAS EN METROS)

Expediente:
RE-PZ-EB-22-0425

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432

Contenido:
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14

Fecha:
22/12/2022

Lámina:
Detalle
01 / 02

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre
Comercial de Golfito RN N° 14

Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES





Ruta Nacional N°14 – Sección de Control 60262						
Tramo Depósito Libre Comercial de Golfito						
Señalización Vertical				Demarcación Horizontal		
Simbología	Código	Descripción	Cantidad (u)	Simbología	Descripción	Kilómetro Lineal
	R-1-1	Alto	3		Doble Línea de Centro Amarilla	0
	R-15-9	Complementaria una vía derecha	3		Línea de Borde blanca	2.4
	R-1-2	Ceda	1		Línea de centro Discontinua Blanca	1.2
	R-3-1a	No hay paso	2	Simbología	Descripción	
	R-2-8	Velocidad Restringida 40 kph	3		ALTO con su respectiva Línea de Paro	3
	R-2-9	Velocidad Restringida Adelante	1		CEDA con su respectiva Línea de Paro	1
	R-2-11	Fin Velocidad Restringida	1		ESCUELA con sus respectivas Líneas Transversales	2 Cantidad (u)
	R-8-1	No estacionar	12		Letrero de 40 KPH	6
	R-10-1	Parada de autobuses	7		FLECHA de Dos Direcciones (directo izquierda o directo derecha)	3
	R-10-5	Parada taxi carga	1		FLECHA de Una Direccion (izquierda y derecha)	4
	E-1-1	Escuela	2		FLECHA de Una Direccion (directa)	4
	E-1-2	Complemetaria Zona Escolar a 100 mts	1		Isla canalizadora Amarilla	1
	E-3-3	Complemantaria 25 kph con Escolares Presentes	1		Juego de 10 bandas alertadoras	3
	E-2-4	Fin de Zona Escolar	1		Captaluz Una Cara Blanca / Una Cara Roja	360
	P-12-1	Delineador	2			

Expediente:
RE-PZ-EB-22-0425

Oficio:
DVT-DGIT-OR-PZ-2022-432

Contenido:
Proyecto: Estudio de reductor de velocidad
Depósito Libre Comercial de Golfito RN N° 14

Fecha:
22/12/2022

Lámina:
Detalle
02 / 02

Escala:
1:1

Dibujo:
Ing. José Alberto Montero Fallas

DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

Proyecto: Estudio de reductor de velocidad Depósito Libre
Comercial de Golfito RN N° 14

Diseño:
Ing. José Alberto Montero Fallas
Prof. Responsable

Aprobación:
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable



5.2 Anexo B. Oficio número CTP-DT-DING-CONS-0266-2022. Constancia de paradas en las cercanías del Depósito Libre Comercial de Golfito.

 Consejo de Transporte Público CTP		Consejo de Transporte Público Control documental Sistema de Gestión	
		Formulario Elaboración de constancias (croquis, distancias, corredor común, paradas, recorridos)	
Código	CTP-FPT-35	TIPO DE PROCESO: SUSTANTIVO	Fecha 25/05/2022
Versión	3	MACROPROCESO PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Página 1 de 2

3 de noviembre de 2022
CTP-DT-DING-CONS-0266-2022

Ingeniero
José Montero Fallas
Encargado Oficina Regional de Pérez Zeledón
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Email: jose.montero@mopt.go.cr

Asunto: Constancia de paradas en cercanías del Depósito Libre Comercial de Golfito
Referencia: Expediente ING. 221038

Estimado señor:

Conoce este Departamento la gestión presentada por su persona registrada mediante el expediente ING. 221038, en el cual solicita una constancia de la parada de autobuses y de servicio de taxi oficiales y de carga de la Ruta Nacional No. 14, en la zona de las inmediaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

1. Constancia de paradas de taxi en zona solicitada

Se procede a analizar la solicitud, con lo cual en el Cuadro 1 se puede apreciar un resumen de las paradas de autobús en la zona consultada acorde a la información que este Departamento posee.

Cuadro 1. Paradas de bus en zona solicitada

Número	Latitud	Longitud	Descripción
1	8.647254108	-83.17654096	Parada, frente a corcovado sport bar.
2	8.648674014	-83.17782584	Parada, frente la entrada al bar la pista.
3	8.648215505	-83.18012893	Parada, frente a la entrada al colegio técnico profesional Carlos Manuel castro.
4*	8.646735646	-83.17982897	Parada, cruzando la calle frente a la delegación policial de golfito.
5*	8.646510876	-83.17943979	Parada, frente a estacionamiento
6*	8.646406709	-83.17924080	Terminal, cruzando la calle frente al depósito libre comercial de golfito.
7*	8.646387851	-83.17899409	Parada, frente a parqueo

*Nota: Paradas con caseta

2. Constancia de paradas de taxi en zona solicitada

Se procede a analizar la solicitud, con lo cual en el Cuadro 2 se puede apreciar un resumen de las paradas de taxi en la zona consultada acorde a la información que este Departamento posee.

Cuadro 2. Paradas de taxi en zona solicitada

Código	Tipo	Latitud	Longitud	Descripción	Sentido	Espacios
60701-01 TCA	Carga	8.646474	-83.178809	Frente al Depósito Libre	Oeste-Este	2

 Consejo de Transporte Público CTP		Consejo de Transporte Público Control documental Sistema de Gestión	
		Formulario Elaboración de constancias (croquis, distancias, corredor común, paradas, recorridos)	
Código	CTP-FPT-35	TIPO DE PROCESO: SUSTANTIVO	Fecha 29/05/2022
Versión	3	MACROPROCESO PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Página 2 de 2

3. Conclusiones

Así las cosas, se suministra en el presente documento la información respectiva dentro de lo que compete al Departamento de Ingeniería, con lo cual se hace constar que las paradas de los Cuadro 1 y 2 se encuentran autorizadas.

Además, es preciso aclarar que actualmente la Dirección Técnica del Consejo de Transporte Público se encuentra en proceso de actualización de la información geoespacial que permita conformar una base de datos con recorridos y paradas autorizadas de autobús (entre otras variables), y paradas de taxi; sin embargo, todavía no se ha finalizado el proceso, por lo cual se adjunta la información recopilada hasta el momento.

Atentamente,

JEREMY SOLIS
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JEREMY SOLIS FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 13:38:21
-06'00'

Ing. Jeremy Solís Fonseca
Departamento de Ingeniería

RAFAEL MAGAÑA
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAFAEL MAGAÑA AGUILAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 14:09:13
-06'00'

Ing. Rafael Magaña Aguilar
Jefe Depto. Ingeniería

AURA MARIA
ALVAREZ
OROZCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
AURA MARIA ALVAREZ
OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.03 14:13:32
-06'00'

Ing. Aura Alvarez Orozco
Directora Técnica

C. Archivo/copiador
JSF/RMA/AAO